



**COMISIÓN INFORMATIVA
DEL ÁREA DE CIUDAD SOSTENIBLE Y TERRITORIO
DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017.**

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS DE VELADORES Y QUIOSCOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIVAS-VACIAMADRID.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Visto el texto de la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas de Veladores y Quioscos en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente.

El Pleno, previa deliberación y debate acuerda por:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza de Municipal Reguladora de Terrazas de Veladores y Quioscos en el término de Rivas-Vaciamadrid, que debidamente diligenciado se une al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- En el supuesto de no formularse alegaciones o sugerencia alguna podrá entenderse aprobada definitivamente una vez transcurrido el período de información pública, momento a partir del cual se procederá a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con lo señalado en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

QUINTO – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

DISCUSION Y VOTACION:

La propuesta es dictaminada favorablemente por 18 votos ponderados emitidos por los Grupos Municipales Somos Rivas (7) , Rivas Puede (6) , Socialista (4) y el Sr. Concejal no adscrito D. Ricardo Mur Mora ; ningún voto en contra y 6 abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Popular (4) y Ciudadanos C's (2).

SI : PSOE, SR, RP, PP, C'S y NA

NO : _____

ABS : _____

UNANIMIDAD